

POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

Nuestro compromiso

En la Compañía McDonald's ("McDonald's"), nos tomamos con seriedad la responsabilidad de respetar y promover los derechos humanos y actuar con debida diligencia para evitar vulnerar los derechos humanos de los otros y para abordar cualquier impacto sobre los derechos humanos, si estos ocurrieran.

McDonald's se compromete a respetar los derechos humanos conforme a lo dispuesto en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Nuestra Política de Derechos Humanos ("Política") también se rige por los Principios rectores de la ONU sobre las empresas y los derechos humanos, la Carta Internacional de Derechos Humanos y los principios establecidos en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

Nos esforzamos para promover un entorno laboral seguro, inclusivo y respetuoso dondequiera que llevemos a cabo nuestros negocios y para respetar los derechos fundamentales de los empleados de McDonald's, que incluyen: libertad de esclavitud y trabajo infantil, libertad de asociación (o no asociación) y libertad sindical, igualdad de oportunidades para todos, entorno laboral seguro y saludable, y derecho a la no discriminación y al acoso. Para los casos en los que McDonald's pudiera perjudicar los derechos humanos de grupos particularmente vulnerables, tales como trabajadores migrantes, comunidades indígenas, mujeres o niños, nos regimos por otros estándares internacionales que profundizan en sus derechos.

Esta Política aplica tanto a la Compañía McDonald's como a sus subsidiarias de participación mayoritaria en todo el mundo. Alentamos a los franquiciados a que respeten estos principios y a que adopten políticas similares propias. Esta Política debe leerse junto con cualquier otra política y guía pertinentes de McDonald's. Las [Normas de Conducta de Negocios](#) incluyen nuestro compromiso por respetar los derechos humanos en nuestros entornos laborales y aplica a todos los empleados de McDonald's. El [Código de Conducta para Proveedores](#) incluye nuestros requisitos en materia de derechos humanos para proveedores. El [Compromiso con los Bosques](#) aborda cuestiones relativas a la deforestación y a los derechos territoriales de comunidades afectadas.

Las estructuras legales que rigen los derechos humanos y el nivel de cumplimiento varían ampliamente según el país en el que operamos. En los casos en los que se contradicen los estándares nacionales con los internacionales, respetamos la legislación aplicable nacional o local, al mismo tiempo que buscamos la manera de respetar los principios de derechos humanos internacionales.

Implementación y subsanación

Nos comprometemos a reducir el riesgo de vulnerar los derechos humanos por medio de la identificación, el monitoreo y el abordaje de cualquier impacto sobre los derechos humanos de nuestros empleados, que hubiéramos ocasionado o al que hubiéramos contribuido.



Ofrecemos subsanación y alentamos a nuestros socios comerciales a hacer lo mismo. Fomentamos la comunicación abierta y honesta entre nuestros empleados y socios comerciales. Los empleados pueden plantear cuestiones relativas a los derechos humanos o informar acerca de vulneraciones potenciales o reales de los derechos humanos por medio de diferentes canales de información, que incluyen contactar al Departamento de Recursos Humanos o a la Oficina Global del Cumplimiento. Los informes que envía la Oficina Global del Cumplimiento acerca de supuestas vulneraciones de las Normas de Conducta de Negocios u otras políticas de McDonald's presentadas por los empleados de McDonald's son revisadas y abordadas de manera apropiada. Se puede informar acerca de una supuesta vulneración de esta Política llamando a [la Línea de Integridad Empresarial de McDonald's](#).

Ningún aspecto de esta Política pretende impedir que los empleados discutan asuntos relativos a salarios, términos u otras condiciones de empleo, ni afectar los derechos de los empleados a informar acerca de determinados asuntos a las autoridades gubernamentales según la legislación aplicable. No impediremos los procedimientos de quejas basados en los estados a través de nuestro sistema de empleados. Tampoco exigimos que los empleados renuncien a su derecho a hacer uso de tales mecanismos externos para participar en nuestra línea directa.

No toleraremos represalias de ningún tipo dirigidas a cualquier persona que informase acerca de un asunto relativo al cumplimiento de esta Política.

Gobernanza, compromiso y declaraciones

Los riesgos de derechos humanos se consideran parte del proceso en marcha de McDonald's para identificar y abordar el riesgo. La junta directiva del Comité de Políticas y Estrategias Públicas de McDonald's proporciona supervisión por parte de los directivos en lo que respecta a la gestión del capital humano, incluidos los derechos humanos. El Departamento de Recursos Humanos controla esta Política y trabaja junto con otros departamentos de la compañía, incluidos los de Cadena de Suministro y Sustentabilidad Global, y Asuntos Corporativos, en la implementación de esta política día a día.

Nos comprometemos a involucrarnos con las partes interesadas para comprender sus perspectivas, mejorar nuestro monitoreo, analizar o subsanar los impactos sobre los derechos humanos y comprender la manera de mejorar las acciones que complementan esta Política. Asimismo, nos comprometemos a informar acerca de cumplimientos y esfuerzos en materia de los derechos humanos.

Reconocemos que esta declaración de políticas debe suponer un esfuerzo continuo. Debe estar acompañada de trabajo continuo para evaluar nuestras prácticas y enfoques, y considerar cambios en las circunstancias globales y un entorno mundial de políticas evolucionado. Nos dedicamos a servir como ejemplo de una ciudadanía corporativa favorable a través de nuestro compromiso por respetar los derechos humanos y por medio de nuestro compromiso más amplio hacia la sustentabilidad.

